I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000610 /2012

Cerrillos, 05 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1795/2012; el Ordinario N°400/121/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/430/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/430/2012 se aprobó el Convenio de fecha 29 de diciembre de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación, cuyo objetivo general será transferir por parte de esa Cartera a esta Municipalidad, los recursos para financiar el equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos de enseñanza media técnico profesional de la comuna, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación, de 1998, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°12 del Decreto Exento N°202/430/2012 que aprobó el Convenio de fecha 29 de diciembre de 2011, suscrito con el Ministerio de Educación en el sentido de señalar que, "**los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente convenio se imputarán a las cuentas 13.03.004.009 "Equipamiento Liceo B-69" y 29.99.009 "Equipamiento y Otros Liceo B-69" del Presupuesto de Educación".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento De Educación Municipal
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página Web